



Lunes 19 de julio de 2021

COMUNICADO

El DRHI (Defensores de los Recursos Hídricos), organización formada por 2 representantes de cada comunidad (16 comunidades) vecinas al Proyecto de Minera Panamá, tiene como objetivo monitorear dos veces al año ríos adyacentes y dar seguimiento a temas de impactos negativos al ambiente a causa de la minería a cielo abierto.

Manifestamos enérgicamente nuestra gran **preocupación** sobre el incidente ocurrido dentro del área de concesión de Minera Panamá el 14 de julio de 2021.

Ante esto surgen inquietudes, que esperamos sean aclaradas frente a la comunidad que espera una explicación convincente, sobre las consecuencias que este tipo de incidentes ocasiona al ambiente y la población que vive dentro de la concesión minera.

Se nota que tanto el gobierno como las comunidades adolecen de preparación Técnica para Supervisar, fiscalizar y controlar los procesos que se llevan adelante en el Proyecto Minero.

Es por ello que **DEMANDAMOS** se resuelvan las siguientes inquietudes.

1. Por qué si esto ocurrió el 14 de julio, es hasta el 17 de julio que se conoce públicamente lo sucedido? El suceso finalmente es denunciado por la comunidad y no por la Empresa y mucho menos por **MiAMBIENTE?**
2. Es obligatorio que se dé a conocer cuáles son los agentes químicos vertidos, tras este incidente y el impacto al ecosistema de las zonas afectadas?
3. Que cantidad de residuos, en metros cúbicos, fueron vertidos por este incidente?

 2-140-609

4. Que garantiza que si fue por desgaste de una de las uniones de la tubería, esto no vuelva a suceder?
5. A MiAMBIENTE, en qué momento fueron notificados o si tenían personal propio en el área al momento del suceso?
6. En qué tiempo MiAMBIENTE, o quién investigué culminará su informe?
7. Se va informar a las comunidades y sus organizaciones representativas, como el DRHi, de los resultados de los monitoreos y las investigaciones de la empresa y de MiAMBIENTE?
8. Se garantiza, monitoreo permanente en esta zona, hasta tanto, todo vuelve a la "normalidad"?
9. Que manifiestan las autoridades locales al respecto, cuál es su plan de acción?
10. Las autoridades locales, Representantes, Alcaldes, tendrán algún grado de participación en estas investigaciones?
11. Habrá algún tipo de proceso administrativo, para deslindar r

Exigimos muy responsablemente, que se abra una investigación exhaustiva a este incidente, que no es el primero que ocurre y de los cuales se desconoce el cierre de los mismos.

A las autoridades locales que realmente, cumplan con su rol y velen por la seguridad de los pueblos que representan y caminen de la mano de los pueblos y personas afectadas.

Al Gobierno y a la Empresa, que trabajen coordinadamente con las comunidades y con el DRHI, que se forme un ente TRIPARTITO permanente, encargado de fiscalizar, controlar y supervisar de manera diaria los procesos que se llevan dentro del área Minera.

No es posible que a estas alturas del avance del proyecto minero, la comunidad no tenga quien lo represente en tema de fiscalización minera en materia de medioambiente.

Hoy se habla de comisión de alto nivel para iniciar negociación con MPSA y El GOBIERNO y lo triste es que las comunidades de impacto no cuenten con un solo representante en esta comisión.



2-140-609

Un llamado final al gobierno mantengamos la tranquilidad en nuestros pueblos, tómenlos en cuenta, haciéndoles participe de lo que sucederá con los proyectos mineros en Panamá.

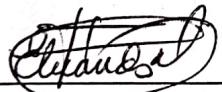
La Empresa no puede ser juez y parte investigativa de situaciones que se le salen de las manos y que todos creamos en sus resultados.

Eliminemos el concepto, ante hechos como estos, donde nunca se saben cómo concluyen: borrón y cuenta nueva y aquí no ha pasado nada.

Como grupo organizado, el DRHI estaremos vigilantes de ser partícipes de las reuniones que se hagan en las comunidades con la finalidad de brindar resultados respecto a lo que se logre investigar en este sentido, ya sea por parte del gobierno o la Empresa.

Para más información favor contactar:
DRHI.Panama15@gmail.com

En representación del DRHI

 2-140-609
ELIECER FERNANDEZ MRENO
c.i.p. 2 – 140 -609

tel: 60645450